dos que se ovaluan en 1.250,000 rán un interés de 11 por 100.

dustriales fas trabas retardan ef so y desenvolvimiento. Cuando el blerno subvenciona, debe estipular tarifa maxima baja en beneficio del poblico: asimismo onanda reusa la subvencion', debiera dejera la industria en cier



ADVERTENCIA OFICIALIOIVAS

Las leyes, ordenes y anuncies que hayan de in-ertarse en los Bolerines Oficiales se han de mandar el Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pa-sirán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839). SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS:

Precio de suscricion.—En esta capital, llevado 4 domicilio, 40 rs. mensuale⁸ anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 14 por un año.—Se admiten suscriciones en Madrid en las oficinas del Boletti⁸, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo —Fuera de esta capital, direct amente per medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número sue to 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL inition of on

pa o molde de la flores del equario A

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las in que sean á instancio de parte no pobre, se insertaran oficialmente: asimismo cualquier anuncio concarniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular program su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º-2.º Número 739.

Se anuncia el proyecto de construccion de un ferro-carril servido por fuerza animal de Madrid á Vacia Madrid y Arganda.

Para la debida instruccion del espediente de utilidad pública, relativa al proyecto de un ferro-carril servido por fuerza animal entre esta córte, Vacia-Madrid y Arganda, se hace público á fin de que las personas ó corporaciones que tuvieren que esponer sobre el particular, puedan verificarlo à mi autoridad, en el término de dos meses, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín

Oficial de esta provincia.

En cumplimiento de la ley se insertan à continuacion la memoria, presupuestos tarifas; y se advierte que el plano se halla á disposicion del público en esta dependencia por el tiempo espresado, con el objeto de que puedan enterarse de él los que gusten.

Madrid 10 de noviembre de 1864? leb oimpered de axele Rl Gobernador, emp

20 801 Objeto del tram-via. 100 108

El principal objeto de esta línea es de llevar à Madrid los materiales de consso, maderas, etc., etc., que con tanta abundancia quedan inutilizados en las inmediaciones de Madrid: por este medio de trasporte se podrá vender la cal, yeso, ladrillos y piedra à una tercera par-te de precio menos que el que se paga hoy dia por el trasporte en carros.

Ulilidad y ventajas que proporcionará la V 6681 construccion de esta via.

Parecerá sin duda á primera vista absurdo y quimerico este proyecto, si me-ramente y en abstracto consideramos la escasa importancia del pueblo de Arganda y colindantes para poder subvenir con sus trasportes à los cuantiosos gas-

tos que indispensablemente ocasionan la conservacion y entretenimiento de una línea férrea por reducida que esta sea; pero si detalladamente descendemos á un minusioso exámen de las diversas producciones de estos puebles, todos de preciso y constante uso, y que no recono-cen otro mercador que la capital, aun sin tener en cuenta la concurrencia de otros pueblos no limítrofes que yendrian à buscar este centro comun, para depó-sito de las suyas, no se hallará dificultad alguna, como lo ha averiguado el que suscribe.

Lejos de ser un proyecto fabuloso y quimérico el indicado pensamiento, es una verdad innegable, es un hecho incontestable que no solo puede subvento. al pueblo de Arganda y sus colindantes à la conservacion y entretenimiento de su linea férrea, sino que puede asegu-rarse sin temor de errar que los productos escederán con mucho á las esperanzas de los capitalistas ó empresas que quisieran interesarse en ella ionteinion

A la demostracion:

Teniendo como tenemos una base fija exacta que sirviera, de punto de partida y que no puede adolecer de los vicios y defectos inherentes à cualquier etre género de indagaciones y siendo esta los rendimientos del puente sobre el Jarama, importantes por término medio la cantidad de 260.000 rs., vamos à probar que los productos que obtendrà la via férrea han de ser dos veces mayores que los que obtiene el puente.

Un carro, por ejemplo, con cuatro mulas, que por término mínimo lleva 170 arrobas, adeuda á su paso por el puente 10 y 112 rs. de cargado y 6 rs. de vacio, cuyo total es 16 y 112 rs. por los dos pases; pues conduzcamos por el tram-via las 170 arrobas, ó sea dos toneladas à 0,74 rs. por kilómetro y tonelada é im-portarán las dos toneladas 44,40 rs., pro-ducto 2 y 3/4 veces mayor que el que

obtiene el puente. La misma prueba se hace y el misno resultado ofrece girando la cuenta en vez de carros por caballerías de carga: una caballería mayor cargada en lo general con trece arrobas, adeuda al pasar el puente seis cuartos de cargado y cuatro y medio cuartos de vacio, que hacen diez y medio cuartos, pues conduzcamos las trece ariobas por la via férrea, y ha-brá ganado esta 3,31 rs., producto dos y tres cuartas veces mayor que el del

Agréguese à esto el aumento de tras-portes que afluirian à esta linea, proce-dentes de los pueblos de Velilla de San Antonio, Mejorada del Campo, Loeches, Pozuelo del Rey, Ambite y el Nuevo-Bastan, que ahora conducen sus variadas

cono valor en mucho volúmen relativa producciones por Rivas ó Vicálvaro, y que vendrian à embarcarse unas cien mil arrobas anuales que por término mínimo se les considera que estraentaia la rapent

Además, teniendo en cuenta que el movimiento diario sea hoy el de cien personas, graduado este número reducidisimo por las que conducen las diligencias de Tarancon, Arganda, Chinchon, y los car-ros de ordinarios ó arrieros, ¿cuánto no aumentaran con el aliciente incitativo del tram-via? 800

Los habitantes de la capital vendrian à visitar con frecuencia esta agradable y deliciosa campina, a lo que convida su hermoso clima, pintoresco panorama; variado plantio de viñas y olivares, bue-nos y grandes sotos con su abundante caza, escelentes vinos y saludables alimentos, y los de estos pueblos frecuentarian con tan favorables elementos la capital, para disfrutar de sus diversiones.

La estraccion de la piedra caliza, que tanto abunda en este término, debia aumentarse hasta un grado fabuloso, pues si en el dia, à pesar de los maios y costosos medios de trasporte, estraen mas de 1500 arrobas ciarias de esta piedra, ¿qué no seria cuando estos cambiarán tan favorablemente?

Indudablemente se establecerian grandes fábricas de cal por los grandes beneficios que reporta esta especulación, paralizada hoy à causa de la gran dificultad de trasporte. La fabricación de teja, baldosas y ladrillos recibiría igualmente un estraordinario incremento con el podero-so auxilio de la feracisima tierra de esta ribera, cuyo suelo sobrepuja infinitamente en bondad á los demas comprendidos en este rádio.

Las hermosas maderas de Cuenca, tan necesarias para la construccion, hallarian por este medio de trasporte fácil y pronta salida, y una incomparable ventaja para el constructor

Además del trasporte de cal, baldosas y ladrillos, no es menos importante el trasporte de piedra, yeso, cuyas canteras atraviesa la proyectada via férrea: mas de 150 carros de cuatro mulas están hoy dia ocupados entre Vallecas y Madrid, y solo en el trasporte de piedra de veso veso que se estraen de las canteras del término de Vallecas; estos carros hacen diarios un viaje, ó sea aproximadamente 45 quintales, ligual à 2 toneladas, que im-

portan anualmente qui habilitat novam Tonelados. Carros, Cado, Ovingue, 9 ab : obning 9 a 2 × 150×360×1;5=162.000 to-Iuérza en las pendientes que resbalen 0, 905 donde la carra puede caminar por su propio pages a signales, no siendo

Se colocna despues en la nosicion y a cia (véase el plano), baja el paseo de las Delicias, basta la interrupcion de los dos paseos cerca del canal, de aqui sigue el camino pasando delante de la huerta de Casa-puerta hasta el Arroyo Abronigali, frente al primer molino del canal de Manzanares. Desde el Arroyo Abronigal, la linea se dirije siguiendo siempre la izquierda del canal de Manzanares, atraviesa la línea de Mediterráneo en el puente sobre dicho canal, cerca la esclusa número tercero, pasa por Vacia-Madrid, distante 22 kilómetros de Madrid, atra-vesando el rio Jarama cerca del puente colgado sobre el mismo rio; desde aqui llevamos la línea por la carretera de Va-

levamos la linea por la carretera de Va-lencia y termina en Arganda, despues de recorrer 28 kilómetros, 538 metros. En los 28 kilómetros 538 metros que separan a Madrid de Arganda, no hay mas que una obra de consideración, que es el puente sobre el rio Jarama; las de-mas son insignificantes y consisten en unos pontones y alcantarillas.

Division en secciones y trozos. En vista de la poca estension del proyecto, hemos hecho una sola y única sec-cion, dividida en tres trozos; el primer trozo desde Madrid à la estacion de Perales, en el kilómetro 13, y el segundo trozo desde dicho punto hasta Vacia-Madrid, en el kilómetro 23 cerca del puente del Jarama, y el tercer trozo desde el puente inclusivo hasta Arganda, final del proyecto.

De las rasantes y ourvas a L

Desde el punto de partida del camino hasta el kilometro 22, frente al puente colgante sobre el Jarama, el terreño presenta una bajada no interrumpida, cuya diferencia de altura entre los puntos estremos es de 75 metros apróximadamente. La parte del camino del kilómetro 22, hasta el final del trazado en Arganda, presenta su inclinacion en sentido contrario de la pendiente general de Madrid à Arganda, constituyendo una diferencia de nivel de 62 metros sobre 8 kilómetros.

No era posible mantenerse en dos li-mites indicados para dos ferro-carriles de locomotoras; hay algunas fuertes, pero de muy corta distancia é interrumpidas por horizontales, de modo que no serán un entorpecimiento para el servicio. Las curvas en su mayor parte son de 800 y 1000 metros de rádio, ninguna se une à una contra curva ni bajan de 500 metros, à escepcion de una de 400 metros; de modo, que se puede considerar la linea en buenas condiciones relativamente à las curvas La via será simple, escepto en la parte

Sistema adoptado por la via y razones en

Cada pieza de rail puesta en la via se une à la inmediata, nor medio de un coginete (M. mim. 1.º) que abraza á la distancia de 0.05 los costados de los rails.

Para trazar el camino y colocar el rail en su lugar se abren zanjas paralelas v á la distancia conveniente; la una para el rail derecho y la otra para el izquierdo. Estas escavaciones tienen cada una (Figura 2.ª) 0 60 de ancho y 0 15 de profundidad : se dividen en tres partes A. B. C. (Fig. 2.*) la de enmedio A. de 0,20, las de los costados O 25 se llenan de hormigon perfectamente comprimido; para que este no llene la division central se emplea una capa ó molde de la figura del espacio A. que se quita cuando el hormigon se en-

Cuando el hormigon está suficiente soldificado dá lugar á que se quite el molde v el hueco que este deje se rellena de betun.

Se colocan despues en la posicion y á la distancia conveniente los coginetes de union, come tambien los rails, teniendo enidado de sostenerlos de distancia en distancia, si es necesario, por cuñas de madera, a fin de Impedir toda flexion. Se vier'e en seguida plomo fundido entre los dientes del coginete de union y la porcion de las dos piezas del rail consecutivos que esta abraza. La fanca del straino

Este sistema es preferible à todos los usados con el mismo objeto.

Hecho lo indicado se echa mas betun en la parte en que se coloca el rail hasta la altura superior de él. Para completar este trabajo se coloca en medio de la via entre los dos muros de hormigon y de 0m10 à 0m15 de espesor una capa de macadam perfectamente comprimido, con lo que el camino queda completamente terminado.

En nuestro concepto es este sistema de tram-vias superior à los demas, por permitir à toda especie de vehiculo el recorrerlo, con tal que las ruedas estuviesen construidas con el cuidado necesario y que los planos verticales que pasan por la eircunferencia, medias del espesor de las llantas de las ruedas, disten entre si lo que los eies de los rails sentados en el camino. La llanta que guarnece las ruedas de los carruajes deben ser construidas de semicirculo, con un radio siempre menor en 113 que el del arco de la concavidad del rails.

La presion lateral que las ruedas à rehorde ejercen sobre los rails de los caminos de hierro es nula é indiferente en los rails cóndavos; en efecto la rueda no tiene mas tendencia à chocar sobre la derecha que sobre la izquierda, à le interior que à la esterior, por este las traviesas son innecesarias, al paso que en los otros sistemas indispensables por el choque que constantemente están recibiendo del reborde (ó mantonet) de la constituyendo una diferensburr

El entretenimiento de tram-vias a rail libre nos parece reducido á la simple espresion; no tiene madera que se pudra, ni chavetas, ni cuñas, y carece de planchas de union, que son siempre difíciles de colocar cuando se tienen que reemplazar los largueros.

Una de las ventajas del sistema de via à rodage libre, es la de que los efec-tos una vez colocades en los wagones, no sufren va avería de ninguna clase, parada ni trasbordo, pudiéndose hacer su trasla-cion hasta à domicilio.

La via será simple, escepto en la parte en que dehan cruzarse les convoyes y en las estaciones; su anchura será 1 m 20, toda vez que el Gobierno de S. M. no crea conveniente de aplicar á este ramal la

anchura de la via establecida en las líneas principales.

Material móvil.

En toda la estension de la línea, la traslacion será animal, siendo los wagones remolcados por caballerías.

A partir del kilómetro 50 hasta el kilómetro 22 del rio Jarama, los convoyes bajarán por su propio peso, v desde este punto hasta Madrid las pendieutes no pasan de 0m,005 à la escepcion de los dos últimos kilómetros. La marcha de los tre-nes en la bajada de los primeros ocho kilómetros y en los dos últimos, se arreglará por medio de frenos adaptados á dos, tres o mas wagones, segun lo pidan las circunstancias.

Siendo el principal objeto de esta línea el trasporte de material de construccion, y llevarle à domicilio, nos hemos visto en la necesidad imprescindible de aplicar á la esplotacion el sistema de Wagon articulado que permite à los wagones recorrer curvas de 60 metros de rádio en pendientes de 3 por 100 v mas con una velocidad mucho mayor de la que puede necesitar el trasporte de una materia de poco valor en mucho volúmen relativamest por Rivas & Vicalvastosm

Las esperiencias que se han practicado para conocer las ventajas que podria ofrecer el sistema de carruages articulados, han respondido de un modo muy satisfactorio à lo que se esperaba de su raduado este número reduciosollos

Estimacion de los pasos de tráccion.

Segun los datos del tráfico, puede calcularse en unas 150,000 toneladas anuales, que corresponden 411 toneladas diarias, y cada wagon llevando tres de estas, resulta un movimiento sobre la línea de 131 wagones gargados, é igual número de vacios cada 2 horas.

El peso de un wagon van odnalq chairm cio, es de una tonelada a sentiera y sur de 20 quintales o mil kilógramos. 1000 kilg. Su cabida es de tres toneladas de yeso, cal, la

drilles, etc. oig. of . b . no 3000 kilg. abunda en este le Resulta el peso de un wagon cargado. so, ab rased 4000 kilg.

Los 131 wagones cargados con tres toneladas cada uno, constituirán un peso bruto de 524.000 kilógramos Su resistencia á la traccion, será:

Resistencia debida al ab espirida en rozamiento de los ejes de las ruedas y de los rails 524000 × 4 =. 2096 kilg. Resistencia debida á linbal y accoi straordigaria las rampas, máximum de $0,006 - 524000 \times \frac{6}{1000} =$ 3144 kilg.

los demas comprendido

Resistencia total. . 5240 kilg.

La resistencia total à la traccion siendo 5240 kilográmetros, y debiendo los convoyes recorrer en minimun un metro por segundo, la fuerza de traccion será 5240 kilográmetros y 5240—87 que sería el número de caballerías necesarias para la tracción de las 411 toneladas con la velocidad de un metro por segundo; p ademas de ser en número reducido las subidas en sentido de Madrid á Arganda, la poca estension de cada una permite pasarlas aprovechando la velocidad adquirida en las pendientes anteriores, en las cuales las caballerías, tomarán con la mayor facilidad un paso de 2 metros por segundo: de este modo, ademas de la economía de tiempo, babria un esceso de fuerza en las pendientes que pasen de 0.º 005 donde la carga puede caminar por su propio peso. Así pues, no siendo mas que momentaneo el trabajo de traccion de los caballos, se puede calcular 90 kilográmetros el esfuerzo que deberán

producir en los pocos sitios que se necesita 5240=58, sean 58 caballos, cuyo nú-

mero debe doblarse por ser conveniente establecer una muda entre los kilómetros 14 y 15, mitad de la distancia que han de recorrer, à fin de poder efectuar dos viajes completos de ida y vuelta en 24 horas con

el tiempo sufficiente para el descanso: Establécese el entretenimiento de 127 eabaffos (se supone un 10 por 100 en mas if 11 por casos de enfermedad y circunstancias imprevistas al año).

Rs. Cénts. Mantenimiento de un caballe al dia. Amortizacion de los caballos y entretenimiento de los Un hombre por dos caballos ó sea para cada uno. .

Creemos que el servicio de la traccion debe hacerse por contrata, á fin de que el interés del dueño de las bestias tienda á conservarlas en buen estado; pero de todos modos el alquiler, la manutencion, los arreos entretenimiento y todo gasto relativo al caballo ó mula, quedan ampliamente satisfechos con la cantidad de 12 reales.

12 rs. por 127 caballos por 365 dias 556.260 rs., ó sean cifra redonda 557.000 reales al año.

Para el trasporte de 150.000 toneladas en una distancia de 30 kilómetros, lo cual resulta un movimiento de 4,500.000 foneladas por un kilómetro, de modo que el motor animal solo costará 0,12,38 céntimos de real para mover una toneleda en la distancia de un kilómetro (ó sea cifra redonda rs. vn. 0.13.)

El coste total de la esplotacion será:

salusballos sus y sheight eRs. Cents. a conservacion y cultelenimiento Motor segun se dico nala. , april 0 a15 | m Entretenimiento de la via Entretenimiento del mate in bose sol zas 40 los capitalistas é empresadaina Administracione de estatestatione 04 alup A la demostracion:

Esciendo como tenemou<mark>stor</mark> base fija. Esta que sirviera, de punto de partida Sean 24 cents, de real de vellon. El gasto total de la esplomación de la tacion de los 30 kilán

metros al año, es. . . 1.080,000 am con una tarifa mediana de ob bablinas de 0,50 cénts., el camino dará un producto de 2.250,000

De lo que resulta un bene -

Si no fuese la administracion tan perfecta como queremos suponer y no pudiese mantener el coste del movimiente y entretenimiento en los límites que la designamos, el gaste de esplotación po-dria subir á 1.100.000 rs. al año y los beneficios reducirse á 1.250.000 rs.

Necesita la empresa el capital si-Lu misma praeba so hacay :atrajug

Para los gastos de esta-no electimen om on vez de carro blecimiento segun el presupuesto. 9,238.111
Gastos generales é improvistos y de administracion durante dos años. 925.811
Servicio del 6 por 100 à los capitales durante los trabajos un año. 13. totalidad. y ab acillong a ada del Campe, Losches

0.070,000,018 ov et Nuev

que abora conducen sus variadas

Nimero 275. Sobre el capital los beneficios líquidos que se evaluan en 1.250.000 rs. da rán un interés de 11 por 100.

TARIFA.

Cuando una empresa industrial se atreve á dotar á un país con una via férrea sin obtener subvencion del Gobierno, merece que le dejen disfrutar de una gran latitud en las tarifas.

Está reconocido que en los asuntos industriales las trabas retardan el progreso y desenvolvimiento. Cuando el Gobierno subvenciona, debe estipular una tarifa máxima baja en beneficio del público: asimismo cuando reusa la subvencion, debiera dejer á la industria en ciertos límites, libre de fijar el precio de sus servicios.

He aqui lo que se ha comprendido tan perfectamente en Inglaterra y América, en donde el máximo de tarifa es el sites Editores de

0000

California capato programme

000

| se. , | ase | (30) | 38 | ase. | se . | PRIM |
|---------|-------|-----------------------------|---------------|-----------------------------|-----------------|--|
| , sitio | O C | ARA SRJI Fa Se Rei | er cancias so | DEL Mara Mara Mara | AE BA B B | Viageros GIZAR |
| | n (n) | ממ | 72 | | 10.50 | en national authorities and responsible authorities and re |
| du un | nois | nirita | 730 | sto.— mero ecto d | . Ni | oh norsasi |

Este es el motivo per que nos atrevemos à pedir como tarifas máximas 1.º clase para 035 y 0 rs. 23 por persona y kilómetro, no habiendo mas que de dos clases y para las mercancias dividido en tres clases: 1. clase 1.34 rs., por 2.º clase 1.00 y por 3. 0.74 por tonelada y kilómetro.

20 55 mb 19 987 birthold

diente de utilidad pública, relativa al

lobida instruccion del espe-

Madrid 19 de febrero de 1864.—Cári continuacion la memoria, ilicorena so

y inclus; y so advierte que el plane se

balla à disposicion del publica en esta

dependencia por el liempo espresado, con Secretaria,-Negociado 1.9-Ayuntamientos.

Se halla vacante por fallecimiento del que la obtenia, la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Collado Mediano, dotada con el sueldo anual de 2920 reales,

pagados de los fondos municipales.

Los aspirantes que à la cualidad de mayores de 25 años reunan la necesaria aptitud, dirigiran sus solicitude aptitud, dirigiran sus soncitudes compe-tentemente documentadas al Alcalde-presidente de aquella municipalidad, dentro del término de un mes, que em-pezará á contarse desde el dia que se publique por tercera vez el presente anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que será preferido el aspirante que reuna las circunstancias prevenidas en el Real decreto de 10 de octubre de 1853 y Real órden de 21 de octubre de 1858.

Madrid 28 de octubre de 1864. situa vidante no este proveeto, si me-

da y colindantes para poder subvenir con sus trasportes a les cumitosos gas-

-nsyrA ob o de Gutierres de ta Vega."

Un'olivar de Federico Sanchez Urqui-

El Colmanar, libro 4. T., follo 784.

Un aumagar de id., Paze Nuevo, libroste

shez, libra 26 T., follo 44. seed selen-

Olio H. al. devid . thre ve T. .

26 T. folio 352.

.bro & T., felio 788.

SECCION Roll ordile

15 fanegas de tierra de Maria del cas-

50 guertes libration 05

al ob y schrip is

arroba, y de 12 a

Cenada de 27 à 50 rs. fart tres de les

Algarroba, a 50 rs. id. for a second

Condress 00 dias feeba, \$1, 50, co.

Paris at 8 dies viels 5-1 5-10, d.

of the ball by than Angline (120 the

MADRID: 1864

Loop and mixing posts out Atmirgage, adm.

Tried yearlide. diese

Idem medle

12 & B1 Es. nr. artos libra.

men Vazquez, tibro 26 T., félia 166. Una era de Cándida Vazquez, libro 26

Joh with the strain of Martines District of Castle A LA NUEVA. 128 district of the total strain of Ta felle to

Una eta de Granorio Diaz, libro 26 T.,

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE ALCALA DE HENARES.—MES DE OCTUBRE DE 1864.

nelacion circunstanciada de las compras hechas por mí don Amador Serrano, Administrador de la espresada, en todo el presente mes, con canogimienta é intervencion del Comisario de Guerra Inspecton.

| Dissipa on a Pueblos palabu no o | do | Número cada re- | Descentant de la libro 4 T. Idlio 9 | on Precios. | | Importe total. | |
|---|--|----------------------------------|---|--------------------------------|---|---|---|
| olos partes rieldanos en estasida a intervencion de Arbitrios munici- la del mercado de grants y nota | los vendedores | o 6 do- umento. | Trobabinadas T., folio 976. | Reales. | Centimes. | Reales. | Céntimos. |
| coios de articulos de consumo, na lo siguiente: | felio 196. de pr ns de Hilari elso A lta | те 26 Т., 100 серп | Estéfica Diaz, lib Media vida con | libro 4 | Lontanilla | r de id. | Un olive T., folio 78 |
| Quero. Antonio | Tr. folio 148xift | libra 26 | 30 arrobas. | 57 n 57 8 e | natro Cami 07 Barr f inco c | 4.725 1.710 | Ota id. bro * T., i |
| 88 arrohas de barba de ld. 96 arrohas de carbon. 28 vadas, que campoued 48.515 | Carbon E. Rodrad | ior or as iorea de | Estefania, 108 o 2 Dos morgas de Jóban, libro 76 T. | T 03 e | ólio 602. Soluo, irix | 3.439 | Calakia, II. |
| Alcalán ab sandi Estébar | Martinez, mobile equir | nol s e ster T 04 ordi | 300. arrobas | 02 6 ordi | Vereda, | 1.800 2.700 | iono zoot Oua M. T. allo Z |
| peras de id | T, folio 586- comdez, Librespo foli | libro 76 Juan Fer | Olalla Forn 977 Un yermo de | -Naisya | 00116 2002 | 4.500 | h sibali La Vall |
| | | ern d 6 A | 26 T., folio 596, U.sardil 01 de | -alboid | 2600 his | 450 | co. libro 2 O k a id. |
| THE PARTY OF THE PROPERTY OF | lilo de Lana A ordil Brunetardil . abiran) | bi ob li | Seis celemines félio 901. | 420 Tet | ndH tabare | V abi sb 1 | Un eliva |
| ripalde cerelo, de 47 à 20 déartos. | carrico : apresente p Despo da Juan Gur- Pocin | degra ë s (| U.ssrdib Ob () 26 E. félio 62. Cuatro fruezas | Aza 12el 1922 de Guillor | an Aorita, 3 T. folio ia Nieves, | n 0121 6 Jul 10 June 71 017 Je Mai | id sib e l(ne'l <i>h</i> nts:) namz n'l |

| A SALE OF THE PROPERTY OF THE | | | 1111111 2 2 2 1 1 1 | | 2.04 9.3 |
|---|---|-------------|---------------------|-----------------------------|----------|
| l'ocino aneio, de 85 a | Coulto fouceas do tierror de Juan Gar- | -rolling) | ria Vieves, | d zemaca, le Ma | 1 |
| in de 50 à 52 enartus | ola, libro 26 T., felia d'oc. per regrev | ". I gridit | Certadero | v Marcos Zorits, | om |
| Idem fresco, de 26 à i | til a RESUMEN meld ob this by asmid | Rea | des. Cents. | Mold | · n |
| En capal aver 70 v 1 | bro 26 T., Colio 297 and along the | -it arcin | dining la C | in off yar de id. | gran |
| Importan las 60 arrob | Post delegringes ato Innerta deligos obser | 3 | .435 » | A Pond To | bro |
| Idem las 750 arrobas | de carboni et alici T. 6 T. ordin archarell | 4 | .500 × | The part of the same of the | TO SE |
| Idem las 10 libras de l | nikilcasero dal foto appul lab edilikilik | ion in ota | 150 » | THAT TOWN ON S | |
| Idem las 10 idem de h | ilo de lana | Bernardy | 210 | butto billiogas de | 1 11 |
| a 22 quartos libra. | Tres fanegas y ocho olivos de Anasta- | There are | def ofter. | Amo. Hero 26 T. | Bel |
| Vino, de 50 a 48 rs. | sio Lopez, libro 26 T., faloT567. | | .295 m | atte de vina con | 1100 |
| 14 cuarins cuartille | 129 mircos de Jese Martinez libro 59 | Sanolez | Victoriano | V 18 nitvos de | ping. |
| | U 111X PF | | 1 107 | The set a first to | |

Trillo, libro A T , follo, 874. . or ose | Becching machines make Importa esta relacion los figurados ocho mil doscientos neventa y cinco reales vellon, anbanese estaren estarente esta relacion los figurados ocho mil doscientos neventa y cinco reales vellon, anbanese estarente esta Alcala de Henares 31 de octubre de 1864.—El Administrador, Amader Serrano.—V.º B.º—El Comisarlo de Guerra Tres id. id. de id., libro 26 T., falio Prictor de grate a res cestidos, rotosqual Slein laneges de tierra de Ignacio San-

Side id, id. de id., libra 28 T., 16-Dos colemines de baerta de Pablo On-Un zumacur con seis celemines de dina Administracion de UTENSILIOS DE MADRID de vender por vender de de de la constant de Color Tillo, libro 76 T., félic 22 Mar reconstas de vina de Pedro Edudem minimp

26 T., follows who en estemborden then

Mes pe octupre de 1864.

oticia de los artículos de inmediato consumo que se han adquirido en esta Administración durante el presente mes para atender al suministro de los Cuerpos que guarnecen esta plaza y sus cantones, con espresion de las nombres y vecindad de los to compare the second to T., folio 205.

| dela | Nambres | fello 995. ne sastivit féllo 285. | Petro Eduvigis, libro 4 T. Unsubites) y seis celom de Matel Porez, libro 4 T. | - olas- | Precios, | Total. Beales céutimos. |
|---|---|---|---|---------|--|--|
| 2 Bernardo 2 Pedro Al 3 Braulio I 12 Manuel I 12 Nicanor 12 José Rod 12 El mismo 12 José Esp 12 El mismo 12 El mismo 13 Braulio I 22 Miguel C 22 Manuel I | Sevilla. Fernandez. verá. lamirez. lamirez. Sevilla. riguez. linosa. amirez. amirez. awera. | San Martin. Madrid. Idem Idem San Martin. Madrid. Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem | 15 fanegas y 6 celemines. 2525 arrobas de esparto. 85 arrobas de jabon. 93 arrobas de paja. 182 arrobas de aceite. Media arroba de cola. 2592 arrobas de esparto. Oche libras de hilo braman Ocho libras de hilo casero. 72 lias de esparto. 50 espuertas. 72 escobas. 142 arrobas de aceite. 482 arrobas de esparto. Tres paquetes de puntas de 1450 arrobas de esparto. | ondi | 28 reales. 4 52 2 rs. 50 cents. 59 reales. 96 4 8 47 1 real 50 cents. 5 reales. 1 50 5 15 4 rs. 50 cents. | 10.738 48 9.568 64 156 108 250 72 8.378 2.410 48 |

Madrid 31 de octubre de 1864.—El Alministrador, Ramon Herrera.—V. B. —El Comisario Inspector, Llorens. of Total and the ordination of the contract of the cont

**** 17 (1) (1) (1) (1)** The M. Tr. de Milanel Cuevas, libro Dace offer de Mariano Camacho, li-Pavle de tierra con una fanega v 24 ohves de Benigno Vazquez, libro 26 T., .20 fanegas de tierba de Juan Conde, . Pg oilol

DIRECTION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real órden de 11 de oetubre último, esta Direc-cion general ha señalado el dia 9 del próximo mes de diciembre, à las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de construccion del trozo 3.º de la carretera de Silla à Alicante, comprendida en el alto de Avicine y la plaza de Villajoyosa, cuyo presupuesto es de 2,594,560,70 reales.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta córte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Alicante, ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de ma-nífiesto, para donocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán eupliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 129.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les esta asignado por las respectivas dis-posiciones vigentes, y en los que no lo tu-vieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiende acempañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depó-sito del medo que previene la referida lus-

truccion. En el caso de que resultasen dos ó ma-proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mes jora por lo menos de 2000 reales, quedando las demas à voluntad de los licitadores,

siempre que no bajen de 300 reales. Madrid 7 de noviembre de 1864.—El Director general de Obras públicas, Mar-tin Belda.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 7 de noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exijen para la adjudica-cion en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Silla á Alicante, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos ycon-

dicienes, por la cantidad de (Aqui la proposicion que se haga, ad-mitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será deseshada toda propuesta en que no se esprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el pro-ponente à la ejecucion de las obras.)

Fecha y firma del proponente.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del partido de Getale.

En virtud de providencia del señor den Pedro María Lizana, Juez de primera înstancia de Getafe y su partido, refrendada del Escribano de número don Enrique Sanchez, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho à la memoria de misas fundada en la villa de Alcorcea per Mar-ta Camacho, viuda de Basilio Martin, vecina que fué de la espresada villa, en al ano de 1813 à fin de que dentro del tér-mino de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acudan aute dicho Juzgado per la Escribanía referida à usar del que crean asistirles por medio de Procu-rador competentemente habilitado, pues pasado dicho término y no haciéndole les parará el perjuicio que haya lugar. tezuelas, lib**XPP**6 T., felfo 157., como. Una tierra de Francisco Buiz. Capto-

Juzgado de primera intancia del partido de Alea. lá de Henares.

Don Nicolás de Haedo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido de de de la control

Por el presente cito, llamo y emplaze

á todos los que tengan heredades colindantes al Real Soto del Piul y Palancar, con sus anejos Palomarejo y el Rincon, término de Vacia-Madrid, propio de la Corporación de Capellanes Reales establecida en el Real Monasterio de San Lorenzo del Essorial, para que se pre-senten al acto de rectificación de los apeos y deslindes de dichas posesiones, el dia 7 de diciembre próximo á las diez de su mañana, en que dará principio por dicho Soto del Piul, verificandolo con los prácticos peritos agrónomos, documentos y demás que les interese, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuició que haya lugar en derecho, cuya operacion se practica à instancia de la referida Corporacion.

Alcalá de Henares 7 de noviembre de 1864.—Nicolás de Haedo.—Por mandado de S. S., Gregorio Azaña. - 792.

Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano don Francisco de Paula Morales, se cita y emplaza á Manuel Perez Quiroga, cuyo actual damicilio se ignora, à fin de que dentro del término de nueve dias, comparezca en dicho Juzgado, á prestar una declaracion; en inteligencia que de no verificarlo le pararà el perjuicio.

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, refrendada por el Escribano don Francisco de Paula Morales, se cita empleza, à Pedro Orbea, cuyo actual domicilio se ignora, á fin de que dentro del término de nueve dias, comparezcan en dicho Juzgado, para la práctica de cierta diligencia judicial, en la causa formada por leciones al mismo citado, en inteligencia que de no presentarse se continuará la causa en su ausencia y le parará el perjuicio que haya lugar.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Provincia de Madrid.—Registro de la Propiedad del partido de Chinchon. Belmonte de Tajo. sobrit oqui

Relacion de las inscripciones defectuosas que se hallan en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas de este partide, correspondientes à dicho pueblo, con espresion de sus defectes à saber:!

Por falta de cabida (1).

Una viña de Felipe Pozo Valle, Lava-dero del Pozo, libro 26 T., fólio 280. Otra id. de id., Fuente del Val, libro

26 T., fólio 280.

Un olivar de Francisco Perez, Custodias del hoyo, libro 76 T., fólio 187. Una tierra de Juan José Redondo, Ca-

bo de Barga, libro 35 T., fólio 2. Otra id. de Juan Ramon, Almoguera,

libra 3 T., fólio 975.

Una era de Juan Ramos, Las Penuelas, libro 4 T., fólio 824.

Otra id. de id., en id., libro 4 T., fó-

Otra id. de id., en id., libro 4 T., fó-110 824.

Una tierra de id., Monte de Driebes, libro 4 T., fólio 836. Un olivar de id., Cerro Palomo, libro

4 T., fólio 843.

Una era de Lúcas Rodrigo, libro 4 T., fólio 973.

Una viña de Victorio Rodriguez, Tontezuelas, libro 26 T., fólio 157.

Una tierra de Francisco Ruiz, Cantera, libro 26 T., félio 175.

(1) En el Boletin número 272, correspondiente al lunes 14 del actual, se pusieron por una equivocacion material en la plana 4 columna 3. desde la linea 9. varias inscripciones que se repiten en el Boletin de hey en el lugar que las corresponde.

Un olivar de Federico Sanchez Urqui-El Colmenar, libro 4. T., fólio 781. Un zumacar de id., Pozo Nuevo, libro 4 T., fólio 781.

Un yermo de Manuel Martinez Urquijo, Pontezuelas, libro 4 T., fólio 883. Una tierra de Blas Villalvilla, El Mon-

te, libro 3 T., fólio 931. Medio olivar de Gregorio Vazquez,

Penuelas, libro 26 T., fólio 311. Una era de id., en id., libro 26 T.,

Medio olivar de Cándido Vazquez, en

idem, libro 26 T., fólio 313. Una era de id., libro 26 T., fólio313. Otra id. de Julian Zorita, Junto á la Alta, libro 199 T. A., fólio 7.

Un olivar de id., Lontanilla, libro 4 T., fólio 782.

Otra id. de id., Cuatro Caminos, libro 4 T., folio 782.

Una tierra de id., Barranco de Santa Catalina, libro 4 T., fólio 792.

Otra id. de id., El Boleo, libro 26 T., Otra id. de id, La Vereda, libro 26

T., fólio 256007 Media dehesa de Tomasa Zorita, El Dómine, libro 26 T., fólio 260. Una tierra de id., Hornillo de Velas-

co, libro 26 T., fólio 260.

Otra id. de id., Alto de las Encañadas, libro 26 T., fólio 261. Un olivar de id., Vereda, libro 26 T.,

Media tierra de Julian Zorita, Aza Idel

Gato ó Canto, libro 76 T., fólio 192 Un zumacar de María Nieves, Guillermo y Marcos Zorita, Cedacero, libro 1.º

, fólio 14. Un olivar de id., Majada la Cabra, libro 1.º T., fólio 14.

Por falta de sitio.

Cuatro fanegas de tierra de Bernardo del Amo, libro 26 T., fólio 135.

Parte de viña con 15 fanegas 3400 cepas y 16 olivos de Victoriano Sanchez Trillo, libro 4 T., fólio 874.

Un zumacar con cuatro peonadas de Ignacio Sanchez Trillo libro 4 Tr., folio

Siete fanegas de tierra de Ignacio Sanchez, libro 26 T., fólio 44.

Siete id. id. de id., libro 26 T., fó-

Un zumacar con seis celemines de Perdro Sanchez Trillo, libro 76 T., fólio 22 Otro id. id. de id., libro 76 T., fó-

Tres fanegas de tierra de Aniceto de orres, libro 4 T., fólio 924.

Tres id. id. de Diego de Torres, libro 4 T., fólio 925.

Ocho fanegas, y seis celemines de tier ra de Emilio Torres, libro 26 T., fó-

Cuatro peonadas de viña de José María Torres y Muñoz, libro 26 T., fólio

elser 6 Una era de Cándida Torres, libro 26 T., fólio 118.

Otra id. de id., libro 26 T., fólio 118. Una viña de Calisto de Torres, libro

26 T., fólio 129. Cuatro fanegas de tierra de José María

Muñoz y Torres, libro 4 T., fólio 294. Una id. id. de Felipe Barbero, libro 4 10110 295

Cuatro id. id. de id., libro 26 T., fó-

Seis id. id. de Tomás Camacho, libro 26 T., fólio 49.

Nueve id. id. de Juan Caballero, libro 26 T., fólio 240.

Cuatro id. id. de Manuel Cuevas, libro 26 T., fólio 373.

Cuatro id. id. de Marcelino de la Cuesta, libro 26 T., fólio 374.

Tres id. id. de Manuel Cuevas, libro 26 T., fólio 332.

Doce olivos de Mariano Camacho, libro 26 T., fólio 462.

20 fanegas de tierra de Juan Conde, ubro 4 T., félio 788.

Dos fanegas y seis celeminesid, de id., libro 4 T., felio 927.

Una era de Gregorio Diaz, libro 26 T., fólio 344. Nueve fanegas de tierra de Panla Diaz Fernandez, libro 26 T., follo 345.

17 olivos de id., libro 26 T., fólio

Ocho peonadas de tierra de Fidela Diaz Fernandez, libro 26 T., fólio 350. Una era de id., libro 26 T., fólio 350.

Otra id. de id., libro 26 T., fólio 350 Dos fanegas de tierra de Mariano Diaz,

ibro 4 T., fólio 956. Tres pechadas de viña de id., libro 4 T., fólio 976.

Dos peonadas de tierra y 12 olivos de Estéfana Diaz, libro 26 T., fólio 196.

Media viña con 400 cepas de Hilario Estefanía, libro 26 T., fólio 148. 50 olivos de id., libro 26 T., fólio 148.

1200 cepas y 40 olivones de Gregorio Estefanía, libro 26 T., fólio 149.

Dos fanegas de tierra de Benigno Es éban, libro 76 T., fólio 69.

Dos fanegas y seis celemines idem de Miguel Estéban, libro 76 T., fólio 215, Una fanega y seis celemines idem de Olalla Fernandez, libro 76 T., fólio 386.

Un yermo de Juan Fernandez, libro 26 T., fólio 396. Una fanega de era de Aquilino Galis-

teo. libro 4 T., fólio 901. Seis celemines id. de id., libro 4 pTo

Una era de Gregorio Garrido, libro 26 T., fólio 42.

Cuatro fanegas de tierra de Juan García, libro 26 T., fólio 135.

Cinco id. id. de Dionisio Gonzalez, libro 26 T., fólio 297.

Dos celemines de huerta deli Temasa Heredero, libro 76 T., fólio 19510d150 9 45 olivos del Duque del Infantado, li-li

bro 37 E., fólio 72. dilo de lana. Tres fanegas y ocho olivos de Anastasio Lopez, libro 26 T., féliel 367.

26 olivos de Jesé Martinez, libro 39 E., fólio 5.

Guatro fanegas de tierra de María Munez. libro 26 T., folio 3324 H-. 1881 Tres id. id. de id., libro 26 T., fólio

Seis id. id. de Tomás Camacho, libro 26 T., fólio 21.

Dos celemines de huerta de Pablo On-Dos peonadas de viña de Pedro Edu-

vigis, libro 76 Tr., fólio 995, a sall. Cinco fanegas y seis celemines de tierra de Juana Perez, libro 26 T., fólio

70 olivos de Anselmo Perez, libro 26 T., fólio 203.

Un zumacar con cinco pecnadas de Pedro Eduvigis, libro 4 T., fólio 995.

Una fanega y seis celemines de tierra de Matea Perez, libro 4 T., fólio 263. Cinco fanegas id. de Felipe Perez Silvestre, libro 4 T., fólio 265. highelf Cinco id., id., de Felipe Perez Valle.

libro 26 T., folio 272. Seis id. id. de id., libro 26 T., fólio

Una v media peonada de viña de id. San Martin 2392.082 silot T. 32 ardil

10 olivos de Domingo Palero, libro 26 Una fanega de tierra de Teodora Pe-

rez Caballero, libro 101 T., fólio 31. 20 id. id. de Maria Teresa Rodriguez,

libro 4 T., fólio 788. gal mobil Dos fanegas y seis celemines nidem de Juan Rodrigo, libro 4 T., fólio 7931 Cuatro fanegas id. de Juan Ramos, libro 4 T., fólio 830.

Una fanega y tres celemines id. de id., libro 4 T., fólio 831.

Una era de Lúcas Rodriguez, libro 4 T., fólio 973.

Media tierra con seis fanegas de Mariano Villalvilla, libro 4 T., fólio 804. Parte de tierra con una fanega y 24 olivos de Benigno Vazquez, libro 26 T.,

fólio 54.

13 fanegas de tierra de María del Cármen Vazquez, libro 26 T., fólio 166.

Una era de Cándida Vazquez, libro 26 Seis fanegas de tierra de María del Carmen Vazquez, libro 76 T., fólio 197.

Una era con seis celemines de Julian Zorita, libro 26 T., fólio 256.

Relac & Branting Se Continuara nresente mes, con c

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

11.830 arrobas de trigo.

3688 arrobas de harina de id.

arrobas de carbon.

128 vacas, que componen 48.315 Alcoese de peson Marti

679 carneros, que hacen 16.672 libras de id.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 18 à 24 cuartos libra. Idem de carnero, de 18 á 24 cuartos

Idem de ternera, de 90 à 95 rs. arroba, v de 40 a 46 cuartos libra!

Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos. Tocino añejo, de 83 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.

Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra. En canal ayer 79 y 112 à 81 rs. ar. Lomo, de 38 a 46 suartos libra.

Jamon de 118 a 130 rs. arroba, y de 46 Aceite, de 64 a 68 rs. arroba, y de 20

á 22 cuartos libra. Vino, de 36 à 48 rs. arroba, y de 12 à 14 cuartos cuartillo.

Garbanzos, de 36 à 48 rs. arroba, y de

Precios de granos en el mercado de hog

Cebada de 27 á 30 rs. fag. Algarroba, á 30 rs. id. 1427 fanegas. Trigo vendido.....

Quedan por vender 52 Precio máximo... 40 dem mínimo.....

47.39 Idem medio..... Lo que se anuncia al público para su inteligencia. de los articulos de los Cuertos de lo

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 14 de noviembre de 1864. à las tres de la tarde.

PONDOS PÚBLICOS

Titulos del 5 por 100 consolidado publicado 48-85 c. lin próx, en firme. Idem del 3 por 100 diferido, publica-

46-46,55 à plazo 48-50, fin cor. vol. Deuda del personal, id., 27-60. Acciones de carreteras, emision de de abril de 1850, de à 4000 rs. 6 por

100 anual, id., 97-80 p.sol. Acciones del Banco de España, no publicado, 213 saonique de la publicado.

Idem de à 2000 rs., id., 97 p. Idem de 1.º de junio de 1851, de 3 2000 rs., publicado, 101 p.

Idem de 31 de agosto de 1852, de à Idem, id., 98-50 p.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 94. CAMBIOS.

Londresá 90 dias fecha, 41, 35. París à 8 dias vista, 5-15-10, d.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARGÍA.

Imp del mismo, calle del Almirante, num 1. MADRID: 4864